

AVISO SOBRE CONCURSO PARA RESIDENCIAS MÉDICAS

Se participa a todos los Médicos interesados en optar por una de las plazas de Residencias Médicas en las distintas especialidades y subespecialidades que aparecen más adelante, que **en esta fecha ha quedado abierto el período de solicitud y trámite de concurso para las mismas.**

REQUISITOS PARA LAS ESPECIALIDADES BÁSICAS:

1. Todos los aspirantes a una Residencia Médica de las Instituciones Públicas, Privadas y Militares del país se sometieron, el 4 de Marzo del corriente año, a un examen escrito de selección múltiple, cuyas preguntas fueron elaboradas de una base de datos aportados por las diferentes universidades que avalan programas de especialidades médicas, impartido en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), como universidad estatal. El examen incluyó Ciencias Básicas, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Cirugía General, Epidemiología, y Medicina Familiar. **Sólo podrán depositar sus documentos, los candidatos que hayan obtenido un puntaje igual ó mayor a 65 puntos.**
2. Todos los Aspirantes de Odontología que quieren ingresar a Residencias en Cirugía Buco- Máxilo-Facial se sometieron a un examen, el 4 de Marzo del corriente año, impartido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). **Sólo podrán depositar sus documentos, los candidatos que obtengan un puntaje igual ó mayor a 65 puntos.**
3. No ser mayor de 45 años.
4. Carta de Solicitud dirigida a la Ministra de Salud Pública, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, vía la Directora General de Residencias Médicas, Dra. Carolina De la Cruz Bassa.
5. Curriculum Vitae.
6. Ser Médico graduado de una Universidad Dominicana reconocida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y autorizada por el Poder

Ejecutivo. Si es graduado de una Universidad Extranjera debe convalidar su título según los procedimientos vigentes en el país. En caso de ser Extranjero debe residir en la República Dominicana, y debe llenar los mismos requisitos que los dominicanos.

7. Presentar Título de Médico (Doctor en Medicina) en original, certificado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia, y Tecnología (MESCyT).
8. Presentar su Récord de Notas en original, certificado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
9. Tener y Presentar el Exequátur de Ley ó prueba documental (Certificado) de que está en trámite.
10. Haber realizado la Pasantía de Ley. **No podrán depositar sus documentos quiénes no terminen su Pasantía de Ley antes del 30 de junio del corriente año.**
11. Presentar Certificación de Miembro del Colegio Médico Dominicano (CMD) y estar al día. La membresía del CMD es un **requisito indispensable, aunque no puntuable** para fines del concurso.
12. Dos (2) Fotografías 2x2 (Actualizadas).
13. Dos (2) copias de la Cédula de Identidad Personal y/o Pasaporte si el concursante es extranjero.
14. Certificado Médico actualizado y sellado por un médico colegiado con licencia/exequátur para el ejercicio de la medicina en la República Dominicana.
15. Carta de Buena Conducta y/o Certificado de **No Antecedentes Penales** provisto por la Procuraduría General de la República.
16. Realizar una entrevista de aptitudes con el Comité de Selección de cada hospital. El concursante **deberá asistir, preferiblemente a TODOS los Hospitales que ofrezcan el programa al que le interese ingresar. De no querer asistir a TODOS los hospitales para fines de entrevista, deberá firmar un documento que se le entregará en la Dirección General de Residencias Médicas en el que renuncia a participar en la entrevista y en el concurso para esos hospitales en los que no quiso entrevistarse.**

Al depositar sus documentos, el concursante deberá colocar en orden descendente, los hospitales que ofrezcan el programa al que le interese ingresar, en caso de resultar ganador. Acudirá con copia de su expediente a cada uno de los Hospitales. Allí se entrevistará, luego de hacer el pago por la misma (Este pago es realizado al Departamento de Enseñanza del Hospital de la entrevista, y **nunca será mayor de quinientos pesos dominicanos -RD\$ 500.00**). **Queda terminantemente prohibido un pago superior a esta cantidad acordada, ya sea un Hospital Militar, Público**

y /o Privado. Se tomara en cuenta la puntuación que más se repita de las obtenidas en las entrevistas, haciéndose un promedio de las mismas

- **El Aspirante sólo podrá concursar a una (1) Especialidad, ganando en uno (1) de los Hospitales**, ya sea del Sector Público, Privado ó Militar, puede elegir el Hospital en orden de preferencia, siempre de acuerdo a las calificaciones acumuladas obtenidas en el concurso. **Los ganadores del concurso serán escogidos por las calificaciones más altas, en orden descendente y podrán escoger el Hospital de su preferencia, según las plazas disponibles en los mismos.** Aunque por sus altas calificaciones resulte ganador, **SI EL CONCURSANTE NO SE ENTREVISTO EN TODOS LOS HOSPITALES**, la Dirección General de Residencias Médicas **NO TIENE LA OBLIGACION DE REUBICARLOS**, en virtud de que el aspirante renuncio por escrito a concursar en esos hospitales en los que no se entrevistó. Por lo tanto, **aunque tengan calificaciones para competir en los hospitales que no se entrevistaron, no podrán obtener la plaza.** Todo esto, con la finalidad de evitar que entren concursantes que no hayan sido conocidos por los coordinadores de las residencias.
- **El sector privado paga a los residentes que ingresen a sus instituciones, y sólo tiene el derecho a escoger el 33% de los mismos, siempre y cuando cumplan con los requisitos del concurso (Resolución No. 003-014, del Consejo Nacional de Residencias Médicas , Noviembre 2014).**
- La recepción de documentos para el concurso será en la Dirección de Residencias Médicas del Ministerio de Salud Pública, y se realizará por orden alfabético según el calendario programado (**Ver anexo al final de la publicación**). La entrega de documentos debe realizarse personalmente, por el individuo interesado en participar en el concurso. **No se permitirá que los documentos sean depositados por terceras personas.**
- El horario de recepción de los documentos de los concursantes será de **8:00am a 2:30 pm, de lunes a viernes**, durante 15 días laborables. **NO HABRÁ PRÓRROGA**
- El aspirante depositará un sólo expediente en la Dirección General de Residencias Médicas del Ministerio de Salud, previa verificación de los originales. Llevará una copia de su expediente a las entrevistas programadas en cada uno de los programas de su interés, si así lo quisiera. **No se permitirá, sin excepción alguna, que los documentos sean depositados por terceras personas.**
- El conocimiento de concurso se realizará en la Dirección General de Residencias Médicas del Ministerio de Salud, y queda sobreentendido que será un **Concurso Único de todas las Instituciones Públicas, Privadas, y Militares** que ofertan programas de residencias a nivel nacional.

- El concursante deberá pagar, en cualquiera de las sucursales del Banco de Reservas, un cheque de administración por valor de RD\$1,500.00 a nombre **del Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Residencias Médicas, y depositarlo en la caja de ventanilla única del Ministerio de Salud Pública disponible para tales fines.** Deberá traer a la Dirección General de Residencias Médicas una copia del recibo del depósito, como comprobante de pago. **Este pago NO será reembolsable.**

- **Las variables puntuables (Reglamento Único de Concurso de Residencias Médicas de Septiembre 2014 y modificaciones recientes Marzo 2016 y 2017) son:**
 - a. **Examen Nacional Único de Residencias Médicas (ENURM):** El Examen tiene un valor de cien (100) puntos. **Sólo podrán depositar sus documentos, los candidatos que hayan obtenido un puntaje igual ó mayor a 65 puntos.** El Examen Nacional Único de Residencias Médicas aún es considerado válido por **2 años consecutivos**, por lo que se acepta el examen del año pasado, 2017, siempre y cuando tenga una calificación igual ó mayor a 65 puntos. **Si el aspirante a Residencias Médicas toma el examen este año, automáticamente se anulan sus calificaciones del año anterior, y sólo serán válidas las del examen del corriente año.**

 - b. **Récord de Notas Universitario (índice académico).** Con respecto el record de notas, el índice académico será el que reporte la Universidad correspondiente. El índice académico de los egresados de la Universidad autónoma de Santo Domingo(UASD) se evaluara en base a cinco puntos, utilizando la escala de puntuaciones de la Universidad Estatal, que va de 1-100; y extrapolada, según la siguiente tabla, hasta tanto el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología(MESCyT) establezca una escala unificada para TODAS las universidades.

IMPORTANTE: Todo concursante que resulte ganador de una Residencia debe pasar por la Unidad Académica de la Universidad que avale dicho Programa Académico, ANTES DE SU INICIO, para fines de Inscripción formal en la misma.